



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se recibe memorial radicado electrónicamente el día 06 de agosto de 2021, por el apoderado demandante, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado por este Estrado Judicial. Sírvase proveer lo pertinente. Bucaramanga, 06 de agosto de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JOAQUIN DELGADO CHAPARRO
DEMANDADOS:	OLMAN TORRES CHAPARRO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 694
RADICADO:	680014189001-2021-00048-00
DECISIÓN:	SE TIENE NOTIFICADA POR AVISO CONTABILIZA TÉRMINOS
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y una vez cumplido el requerimiento realizado por este Despacho, en el sentido de aclarar la fecha efectiva de entrega de la notificación por aviso, se tiene por notificado al demandado OLMAN TORRES CHAPARRO identificado con cédula de ciudadanía No 91.234.263, el día **VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, día siguiente hábil al recibo de la notificación de que trata el Artículo 292 del C.G.P., conforme a la certificación y trazabilidad web emitida por la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES S.A - 472, y se ordena continuar con el trámite del presente proceso.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase notificado por aviso al ejecutado OLMAN TORRES CHAPARRO identificado con cédula de ciudadanía No 91.234.263, el día **VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, día siguiente hábil al recibo de la notificación de que trata el Artículo 292 del C.G.P., conforme a la certificación y trazabilidad web emitida por la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES S.A - 472.

SEGUNDO: Por secretaria contabilícense los términos respectivos, una vez vencidos los cuales ingrese nuevamente el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ



MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 30** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **10 DE AGOSTO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84be5d51e637da04d85ce878e584e24b6afa371788bd1d2fd26329f085ac4103

Documento generado en 08/08/2021 07:53:24 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>